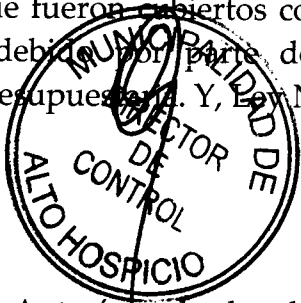


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013
DECRETO ALC. N° 098/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 4 letra b); Memorando N° 062/13 de fecha 10 de Enero de 2013, emanado de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Srta. Claudia Muñoz Muñoz, Directora (S) de Servicios Traspasados, correspondiente a gastos menores del Departamento de Salud del mes de Diciembre 2012, los que fueron cubiertos con fondos propios; la finalidad de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **149.380.- (ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos)**, a la Sra. Erika Gamero Aliaga, Profesional Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, correspondiente a gastos menores del Departamento de Salud, del mes de Diciembre 2012, los que fueron cubiertos con fondos propios y con el fin de no incurrir en un enriquecimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° **215.26.01**, del Presupuesto de Salud Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Administración y Finanzas ✓
Servicios Traspasados.
Dirección de Control